



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** MARÍA JOSÉ CERVANTES VÁZQUEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MORENA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/12/2024**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por María José Cervantes Vázquez, en contra de la "RESOLUCIÓN CG/085/2024 DENTRO DEL EXPEDIENTE IEEC/QPOS/004/2023 DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*). La magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las trece horas con nueve minutos del día de hoy trece de mayo de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes y los demás interesados, el acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario habilitado del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y  
RESERVA DE ADMISIÓN.

MAGISTRADA  
TEEC/RAP/12/2024

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/RAP/12/2024.

PROMOVENTE: MARÍA JOSÉ CERVANTES VAZQUEZ,  
EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN CG/085/2024  
DENTRO DEL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/004/2023 DE  
FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL  
VEINTICUATRO, EMITIDO POR EL CONSEJO  
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE CAMPECHE" (sic).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY  
DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE, CAMPECHE, A TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Con esta fecha (trece de mayo de dos mil veinticuatro), la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, con el oficio número SECG/854/2024, de fecha ocho de mayo de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y anexos; presentado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, con fecha ocho de mayo de la presente anualidad, a las dieciséis horas con veintinueve minutos. **CONSTE.**

VISTA la cuenta, la Magistrada;

ACUERDA:

**PRIMERO.** Recepción y Radicación. Conforme con lo previsto en los artículos 672, 673 y 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII y 23, fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32, fracciones I y XVII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la ponencia de la suscrita Magistrada para su debida sustanciación y, en su caso, elaboración del proyecto de sentencia respectivo.

**SEGUNDO.** Se reserva la admisión del presente Recurso de Apelación, hasta el momento procesal oportuno.

**NOTIFIQUESE**, conforme en derecho corresponda. **CÚMPLASE.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y  
RESERVA DE ADMISIÓN.

**MAGISTRADA**

**TEEC/RAP/12/2024**

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley, **Juana Isela Cruz López**, quien certifica y da fe. **Conste.**

  
**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
**MAGISTRADA ELECTORAL**

  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
MAGISTRATURA 2  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.**

  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY**

  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.**

Con fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE.**